



ÁREA DE SUELO URBANIZABLE SIN SECTORIZAR: NCCF (ÁREA F DE CARTAGENA CENTRO)

Categoría: Residencial de Mínima Densidad.

Máximo aprovechamiento global de referencia: 0,15 m²/m².

Mínima superficie del sector ampliado: 100.000 m².

Mínima superficie de sistemas generales: 25% del sector ampliado.

El Ayuntamiento establecerá los sistemas generales adscritos exteriores en base a la prioridad de obtención de los mismos.

Habrà de reservarse para usos turísticos la cuota de edificabilidad que impongan las Directrices de Ordenación del Litoral de la Región de Murcia en el momento de aprobación del planeamiento de desarrollo.

Se destinará el 30% de la edificabilidad residencial al uso de vivienda sometida a algún régimen de protección pública.